



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Manual del usuario aplicativo Ley 257/1999 y modificatoria Ley 6116/2019 - EE 36527983/2019

---

**VISTO:** LAS LEYES N° 6100 Y N° 2624/07 (TEXTO CONSOLIDADO POR LA LEY N° 6347 – BOCBA 6009 DEL 01/12/2020), LA LEY 257/1999, LA LEY N° 6116/2019, EL DECRETO 151/AJG/19, LA RESOLUCION N° 405-GCABA/2019 Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 36527983/2019, EL Dictamen Legal y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley 6116/1019 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó la modificación de la Ley N° 257 referente a las fachadas de los inmuebles;

Que a través del Artículo 1° del Decreto 151/AJG/2019 el Jefe de Gobierno designó a la Agencia Gubernamental de Control como autoridad de aplicación de la Ley N° 257/1999 y su modificatoria la Ley 6116/2019;

Que asimismo por el Artículo 3° del citado Decreto se designó a la Agencia Gubernamental de Control a fin de dictar los actos administrativos y normas complementarias, aclaratorias y operativas que resulten necesarias para la instrumentación y procedimiento de la citada Ley;

Que, mediante la Resolución N° 405-AGC/2019 el Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control aprobó el anexo IV “Conservación de Fachadas” en el cual se fijaron los lineamientos del proceso aplicable para su debido cumplimiento;

Que en ese sentido mediante Disposición 1123/DGFYCO/2019 esta Dirección General de Fiscalización y Control de Obras aprobó el procedimiento “Conservación de Fachadas – Manual del Usuario” para la presentación de los certificados de conservación en forma digital y utilizando para ello un aplicativo web;

Que, en virtud de las nuevas implementaciones para obtener mejoras en el proceso, resulta necesaria la actualización del manual del usuario vigente a la fecha, el cual deberá desdoblarse en Manual del usuario profesional y Manual del Usuario Propietario/ Administrador/ Apoderado/ Representante/ declarante;

Que en tal sentido resulta pertinente dejar sin efecto la Disposición N° 1123/DGFYCO/2019 y aprobar los nuevos manuales del usuario;

Por ello, y visto lo manifestado en el Dictamen Legal y en uso de las que le fueran conferidas por la el Decreto 58/AJG/2019;

**EL DIRECTOR DE GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 1123/DGFYCO/2019 por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2°.- Apruébense los nuevos manuales del usuario “*Manual de usuario profesional*” (DI-2021-23644142-GCABA-DGFYCO) y “*Manual de usuario Propietario/ Administrador/ Apoderado/ Representante/ Declarante*” (DI-2021-23645552-GCABA-DGFYCO) obrantes en los Anexos I y Anexo II respectivamente que forman parte integrante de la presente.-

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a los Consejos Profesionales CPAU, CPIC. Cumplido Archívese.-